

Consciente de que la mujer, como el hombre, participa, aunque con demasiada frecuencia en situación subalterna, en el desarrollo económico, social y cultural de su país,

1. *Invita* a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que no contribuyan a perpetuar la noción ampliamente adoptada que tiende a considerar a la mujer como una categoría marginal que incumbe solamente a la protección social;

2. *Exhorta* a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que subrayen el derecho de la mujer a participar, como agente y como beneficiaria, en todos los aspectos del desarrollo económico y social.

*14a. sesión plenaria
6 de mayo de 1981*

1981/27. Proyecto de Código de Ética Médica

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 35/179 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1980, en que la Asamblea pidió al Consejo Económico y Social que examinase el proyecto de Código de Ética Médica, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas, con miras a presentar el proyecto de Código a la Asamblea,

Recordando asimismo la resolución 11 del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente⁴², en la que se expresó la esperanza de que la Asamblea General aprobara el proyecto de Código, con las enmiendas que considerara necesarias,

Tomando nota del informe revisado del Secretario General⁴³, solicitado en la resolución 35/179 de la Asamblea General,

Convencido de que la aprobación de un código de ética médica constituye un paso importante en el progresivo establecimiento de normas internacionales en la esfera de los derechos humanos,

Recomienda que la Asamblea General tome medidas para dar forma definitiva al proyecto de Código de Ética Médica en su trigésimo sexto período de sesiones.

*14a. sesión plenaria
6 de mayo de 1981*

1981/28. Fortalecimiento de las medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan de Acción Mundial sobre Población

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1979/32 de 9 de mayo de 1979, en la que exhortó a los representantes gubernamentales de los Estados Miembros encargados de redactar y aprobar la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, el programa de acción que resultara de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia

⁴² Véase A/CONF.87/14, cap. I, secc. B.

⁴³ A/36/140 y Add.1 y 2.

y Tecnología para el Desarrollo y otros instrumentos internacionales para el progreso económico, social y tecnológico, a que en esos documentos reconocieran plenamente la relación entre los factores demográficos y el desarrollo social, económico, cultural y político y la necesidad de adoptar medidas cabales y urgentes para resolver los problemas demográficos, relación que debía tenerse en cuenta también en todos los instrumentos que se elaboraran para la aplicación del nuevo orden económico internacional,

Tomando nota con satisfacción de la importancia concedida a los factores demográficos en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴⁴, en la que se declara que las políticas de población se considerarán parte integrante de las políticas generales de desarrollo y que todos los países seguirán integrando sus medidas y programas de población en sus estrategias y objetivos sociales y económicos,

Tomando nota también con satisfacción de la resolución 1 de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz⁴⁵, en la que la Conferencia pidió a los gobiernos que tomaran todas las medidas adecuadas para proporcionar información, educación y medios para que hombres y mujeres pudieran ejercer libremente el derecho a determinar la dimensión de sus familias y que reservaran una proporción adecuada de sus recursos para los programas de población,

Recordando que en su resolución 1979/32 estableció catorce esferas prioritarias para la acción, identificadas en el primer examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población⁴⁶,

Destacando el importante papel que corresponde a la cooperación técnica en la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la observación de las tendencias en materia de población⁴⁷, en el que se señala que, aunque ha habido cierta reducción en la tasa de crecimiento de la población mundial, hay indicaciones de que algunos países en desarrollo no logran reducir la mortalidad infantil y general hasta los niveles fijados en el Plan de Acción Mundial sobre Población, y que, si bien en ciertos países la fecundidad se ha reducido significativamente, en algunos de los menos adelantados ha disminuido relativamente poco o no ha disminuido, mientras que en otros la tasa de crecimiento demográfico ha aumentado,

Consciente de la magnitud y urgencia de las tareas que aún quedan por cumplir,

1. *Insta* a todos los Estados Miembros y a los órganos regionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a que desarrollen y fortalezcan más las actividades destinadas a poner en

⁴⁴ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

⁴⁵ Véase *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.IV.3, y corrección), cap. I.

⁴⁶ Para el texto del Plan de Acción Mundial, véase Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap. I.

⁴⁷ E/CN.9/347 y Corr.

práctica el Plan de Acción Mundial sobre Población y, en particular, a reconocer que, junto con los factores sociales y económicos, la población es un elemento central en toda estrategia destinada a mejorar la calidad de la vida;

2. *Exhorta* a los representantes gubernamentales de los Estados Miembros encargados de la formulación de las nuevas estrategias del desarrollo, o de la organización y dirección de las conferencias internacionales pertinentes, o de la redacción de instrumentos internacionales para el progreso económico, social y tecnológico, a que reconozcan plenamente la relación entre los factores demográficos y el desarrollo social, económico, cultural y político al tratar los problemas demográficos;

3. *Pide* a la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, las comisiones regionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas que no han prestado todavía atención suficiente a la población que adopten medidas para incluir cuestiones demográficas en las deliberaciones de sus conferencias periódicas y especiales y que integren más cabalmente dichas cuestiones en sus programas ordinarios de trabajo;

4. *Exhorta* a las organizaciones internacionales, incluidos el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y la Organización Mundial de la Salud, y a los gobiernos a dar prioridad a las investigaciones sobre la reproducción humana y al desarrollo de medios de regulación de la fecundidad que sean más aceptables, seguros y eficaces, a fomentar el establecimiento de proyectos donde los investigadores de los países desarrollados y menos desarrollados puedan cooperar plenamente en tales investigaciones y a procurar que los donantes públicos y particulares aprecien la gran importancia de esas investigaciones;

5. *Pide* a la Comisión de Población que continúe el proceso de observación, examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población y pide a los organismos especializados y a las comisiones regionales que sigan colaborando en ese proceso;

6. *Insta* al Secretario General, al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y a otros órganos internacionales interesados a que continúen brindando su apoyo al Estudio Mundial sobre la Fecundidad a fin de velar por que se reúnan y analicen los datos relacionados con la fecundidad y la planificación de la familia necesarios, entre otras cosas, para vigilar la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población;

7. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta la experiencia obtenida a través de los proyectos de cooperación técnica en materia de población en la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población, redoble los esfuerzos encaminados a satisfacer las solicitudes de asistencia en la aplicación del Plan de Acción provenientes de los países en desarrollo.

14a. sesión plenaria
6 de mayo de 1981

1981/29. Programa de trabajo en la esfera de la población

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, en la cual la Asamblea afirmó que el Plan de Acción Mundial sobre Población⁴⁸ era un instrumento de la comunidad internacional para el fomento del desarrollo económico, la calidad de la vida, los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro del contexto más amplio de las estrategias adoptadas internacionalmente para el progreso nacional e internacional,

Teniendo debidamente en cuenta las políticas y programas de población adoptados por los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y muchos países de conformidad con las disposiciones del Plan de Acción Mundial sobre Población,

Tomando nota de los debates celebrados por la Comisión de Población en su 21º período de sesiones sobre la marcha de los trabajos y el programa de trabajo en la esfera de la población,

1. *Toma nota con satisfacción* de la marcha de los trabajos, del programa de trabajo para el bienio 1982-1983 y del plan de mediano plazo para el período 1984-1989;

2. *Pide* al Secretario General:

a) Que continúe y fortalezca la labor de observación de las tendencias y políticas en materia de población y los trabajos necesarios para el examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población;

b) Que continúe los trabajos sobre tendencias demográficas y estructura de la población, prestando especial atención a los estudios sobre fecundidad, mortalidad y migraciones internas e internacionales;

c) Que refuerce los trabajos relativos a cálculos y proyecciones demográficas;

d) Que continúe los trabajos sobre las relaciones entre población y desarrollo, prestando la debida atención a las consecuencias de las tendencias demográficas para el desarrollo y a las repercusiones del cambio social y económico en dichas tendencias, con miras a promover la integración de los factores demográficos en las estrategias y planes nacionales e internacionales de desarrollo y que acelere la preparación de manuales para los planificadores nacionales sobre métodos para incorporar los factores demográficos en la planificación para el desarrollo;

e) Que haga los arreglos necesarios para la publicación oportuna y la difusión amplia, en todos los idiomas de trabajo, del manual para el cálculo de indicadores demográficos básicos a partir de datos incompletos;

f) Que tome medidas para que se publiquen más oportunamente todos los estudios y proyecciones en materia de población;

g) Que continúe los trabajos sobre la evaluación de los niveles y tendencias de la fecundidad y los estudios destinados a explicar las causas de las variaciones en la fecundidad, incluso los que se refieren a las repercusiones de los programas de planificación de la familia y a la condición de la mujer, utilizando al máximo los

⁴⁸ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap. I.